Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 9 de junio de 2016, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cabañas de la Sagra 13 de junio de 2016.-El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.º I.- 3693

Código de verificación: **2016.00003693**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**